



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: Aprueba Modificación
Presupuesto del
Departamento de Educación
Municipal de Colbún 2023.

DECRETO A. EXENTO 001133

COLBUN, 28 ABR 2023

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.516, publicada en el Diario Oficial de fecha, 20 de diciembre de 2022, que aprueba prepuesto ingresos y gastos del sector público para el año 2023. Ley 18.6985, Art N° 82 letra c) inciso segundo. El Ord N° 82 de fecha 21 de abril de 2023, que informa que en la sexagésima sexta sesión ordinaria del día 20/04/2023 del Concejo Municipal, aprobó la modificación de presupuesto del Departamento de Educación. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébase**, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2023:

DE:			EN MILES DE \$
INGRESOS			
AUMENTO			
SUBT.	ITEM.		
05	03	De otras Entidades Públicas	130.000
12	10	Deudores Licencias Medicas años anteriores	<u>161.460</u>
		TOTAL	291.460
A: GASTOS			
AUMENTO			
SUBT.	ITEM.		
21	01	Personal de Planta	81.460
21	02	Personal a Contrata	50.000
21	03	Otras Remuneraciones	90.000
22	08	Pasajes, Fletes y Bodegajes	60.000
23	01	Prestaciones Previsionales	<u>10.000</u>
		TOTAL	291.460

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/OFV/HVS/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Finanzas DAEM.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE